

REGLAMENTO GENERAL
BASES PARA POSTULACIÓN DE ARTESANOS,
PRODUCTORES AGRICOLAS, AGROPROCESADOS Y AMASANDERÍA.
FERIA COSTUMBRISTA XV VERSION YUNGAY 2017.
DESDE EL 06 AL 12 DE FEBRERO DE 2017.

I. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Yungay invita a participar de la Tradicional Feria Costumbrista de Yungay, en su décima quinta versión 2017; la cual busca esencialmente reconocer y accionar a los agentes relevantes de la comunidad para el fomento socio económico y cultural de la comuna.

Para lo cual se invita a participar a artistas, artesanos, emprendedores, productores, quienes podrán acudir como independientes o como representantes de instituciones públicas o privadas, así como también, organizaciones comunitarias para que expongan sus productos, según a las exigencias descritas en el presente reglamento y respecto a la normativa vigente de los Servicios de Impuestos Internos, Salud y Ordenanza Municipal.

II. OBJETIVOS:

Esta iniciativa está destinada a recuperar y potenciar la identidad cultural y patrimonio campesino de la comuna, lo que se materializará mediante la producción de una feria costumbrista que convoque a actores públicos y privados para presentar sus productos y así atraer a turistas, generando beneficios para la comuna en general, además de fomentar la participación de artesanos y productores locales en diferentes instancias que les permitan dar a conocer lo que realizan.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA ARTESANOS, PRODUCTORES DE AGRO PROCESADOS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS.

Podrán acceder a los derechos y espacios en esta XV versión 2017, los siguientes participantes: (60 Stand Feria Artesanal y Productiva)

Artesanos, productores de agro procesados y productores agrícolas.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular productores que deseen exponer y comercializar la producción propia. Se aceptarán postulaciones de productos agro procesados envasados (exceptuando los productos jugos naturales, que se autorizará solo 2 stand en toda la feria), productos agrícolas y artesanales de Chile. Se consideran los stand para el tipo de expositores mencionados anteriormente y de existir un excedente en el número de stand disponible, se procederá a seleccionar postulaciones de expositores de otras otras categorías, que deseen participar.

¿Qué productos se pueden exponer y comercializar?

Se pueden exponer y comercializar:

- a. Artesanías propias (madera, metal, pita, otros). Los productos que se expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad, por lo que al momento de postular se deberá adjuntar fotografía(s) del (los) productos que se expondrán. Se priorizarán los productos que tengan su formalización correspondiente (SII),
- b. Productos agrícolas frescos (flores, hortalizas, plantas ornamentales, frutos del país, otros).
- c. Agroprocesados envasados (miel, propóleo, mermeladas, deshidratados, aceite de oliva, cerveza- máximo 2 expositores-, vinos/licores- máximo 2 expositores-, productos gourmet o de interés.). No se podrá comercializar productos abiertos al público, sólo productos envasados y sellados, estando siempre a la vista del público el precio del producto en cuestión. De existir degustación de productos se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.
- d. Masas dulces, salados o jugos naturales: Se autorizará venta sólo de productos envasados y sellados, estando siempre a la vista del público el precio del producto en cuestión.

Los productos autorizados son los siguientes:

- ✓ Empanadillas de peras.
- ✓ Chilenitos, pajaritos.
- ✓ Alfajores.
- ✓ Rosquillas.
- ✓ Tortas varias.
- ✓ Pasteles.
- ✓ Queques.
- ✓ Empolvados.
- ✓ Merengues.
- ✓ Cachitos.
- ✓ Cocadas.
- ✓ Kuchen.
- ✓ Tartaletas.
- ✓ Chocolates.
- ✓ Tortillas de rescoldo.
- ✓ Sopaipilla.
- ✓ Pan amasado.
- ✓ Pan amasado con chicharrones.

La ubicación de los productos en el stand asignado responderá a las indicaciones dadas por la comisión organizadora.

Quienes manipulen los productos a degustar **NO** podrán recibir dinero en forma directa. Debe existir un estricto cuidado en la presentación personal de las personas que atenderán cada puesto.

Horarios de instalación y atención a público:

Instalación completa en stand asignado: día lunes 06 de febrero desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. del mismo día.

Horario de atención : Desde las 10:00 a.m hasta las 00:00 hrs. de cada día (esto será fiscalizado por la comisión respectiva, el stand que no esté instalado a esa hora y que no cumpla con los horarios, se le asignará a otro interesado sin derecho de devolución del pago ya efectuado).

Duración: Desde el 06 al 12 de febrero de 2017.

El expositor debe presentarse todos los días del evento. En caso de incumplimiento de esta norma sin justificación será causal de restricción de su participación en la próxima versión de la Feria Costumbrista.

Lo anterior será fiscalizado por la comisión organizadora de la feria costumbrista.

COSTO DEL STAND:

El derecho municipal a pagar será el correspondiente a lo estipulado en la Ordenanza Municipal respectiva. El pago de este derecho se deberá realizar personalmente en Tesorería Municipal, previa emisión de orden de pago por parte de la Oficina de Rentas y Patentes del Municipio. El plazo para el pago del derecho municipal será desde el día 27 de enero al 03 de febrero de 2017, lo que se tomará como una reserva del stand respectivo. De no hacerse el pago en la fecha estipulada el stand se asignará a otro postulante.

El costo del stand es el siguiente:

Artesanos o productores de la comuna de Yungay : \$ 20.000.-
(veinte mil pesos). Lo anterior será verificado mediante Cartola "Registro Social de Hogares".

Artesanos o productores de otras comunas :\$ 50.000.-
(cincuenta mil pesos)

Los productores y artesanos formales deberán dar aviso a Servicio de Impuestos Internos de que en los días del evento comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio de alimentos que ellos registran, y quienes sean emprendedores informales, deberán pagar en forma personal el impuesto respectivo en SII. Quienes sean seleccionados deberán tener los días del evento en forma visible al público una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SNS, SII, Municipio).

De no hacerse el pago en la fecha estipulada el stand se asignará a otro postulante. El postulante que se adjudique el stand, tendrá que contar con mercadería suficiente para todos los días que dure la actividad.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPOSITORES:

Cada expositor será el responsable de mantener la limpieza del frente y entorno de su stand, durante todos los días de la Fiesta inclusive al finalizar esta, se exige la ornamentación del stand por parte de cada uno de los expositores. Por otro parte, a cada expositor se les hará entrega de una (1) credencial por stand para el uso liberado de los servicios higiénicos.

Si la Organización de la Feria estima que el comportamiento de un expositor, o sus acompañantes, va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones, su stand podrá ser clausurado bajo el argumento de "incumplimiento de las bases previamente establecidas"

Se deberá acreditar participación en ferias anteriores, tanto a nivel regional, nacional e internacional, mediante comprobantes de pago o registro fotográfico.

La municipalidad designará un Inspector de muestra, encargado de la entrega y recepción de los espacios; a través de actas. Además verificará

El tipo de productos autorizados, a través de recorridos periódicos. Se dispondrá de un libro foliado para las observaciones sugerencias y reclamo de los participantes.

La Municipalidad se reservará el derecho a disponer la ubicación de cada expositor, utilizando como criterio la diversidad, tramo para dar armonía a la muestra. Dicha distribución se realizará el 06.02.2017, desde las 9:30hrs hasta las 12:00hrs. Y se formalizará bajo un acta firmada por la comisión a cargo de la feria.

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Retiro de bases y postulación	18 al 24.01.2017
Cierre de postulación	24.01.2017
Publicación de Expositores seleccionados	27.01.2017
Pago permiso municipal	Desde el 27-01 al 03.02 2017
Recepción de Stand	06.02.2017
Inauguración	06-02-2017 a las 12.00 hrs.
Cierre feria costumbrista	12-02-2017 a las 00:00 hrs.

La seguridad de cada puesto estará a cargo del propietario de la muestra (expositor) y podrán disponer en conjunto las medidas de control y horarios de vigilancia. En tanto, la Municipalidad no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde el stand.

Al mismo tiempo, cada expositor debe asegurar la integridad del stand utilizado, firmando actas de entrega y recepción a cargo de la comisión respectiva.



RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
ALCALDE